

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Proceso: DIVISORIO
Demandante: DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO
Demandado: BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA (DE GUTIERREZ), MARIA
ASCENCION GÓMEZ GARCÍA y/o los herederos
determinados e indeterminados CARLOS ALBERTO
RODRIGUEZ GÓMEZ Y JULIAN RODRIGUEZ GÓMEZ HIJOS DE LA
CUYOS
Radicado: 008-2015-00190

Atendiendo y cumpliendo cabalmente lo resuelto por nuestro superior funcional en auto calendado al 26 de marzo de 2021, a través del cual se decretó la nulidad de parte de la actuación, en lo atinente con la reclamación de mejoras reclamadas en la contestación de la demanda, por parte de la señora BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA, se corre traslado por el término de 10 días a los demás comuneros (demandante y demás demandados), ello de conformidad con el artículo 412 del Código General del Proceso, para que se pronuncien sobre ellas y pidan las pruebas correspondientes.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c97925d31393d622a94ed30efd08b08eb80684200bf9cf7dcb22fd2316cfcb
ab**

Documento generado en 01/06/2021 09:24:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**